

## La amenaza nuclear sobre el mundo se agudiza

Por: [Sergio E. González Gálvez](#)

Globalización, 28 de marzo 2020

[La Jornada](#)

Región: [Mundo](#)

Tema: [Amenaza nuclear](#)

*Entre otras muchas discriminaciones que sufren la mayoría de los Estados Miembros de la comunidad internacional, hay una que en cualquier momento puede causar una tragedia a escala mundial, me refiero a la cada vez más extensa proliferación nuclear, puesto que mientras Estados Unidos, Rusia, Gran Bretaña, Francia, República Popular de China, Israel, India, Paquistán y República Popular Democrática de Corea poseen armas nucleares e inclusive algunos se vanaglorian del perfeccionamiento de esas armas en su poder, y ellos mismoshan tratado de mantener un freno para que otros Estados no las obtengan, utilizando el discriminatorio Tratado sobre No Proliferación de Armas Nucleares de 1970 que será evaluado en una Conferencia en Naciones Unidas en Nueva York a celebrarse a partir del 27 de abril próximo.*

Lo anterior es aún más grave cuando existe una clara ilegalidad en el uso y amenaza de esas armas, lo cual está claramente establecido en el derecho internacional, según la resolución 1653 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el año de 1961, que independientemente del valor recomendatorio de esas decisiones, confirma su validez con el número de países que la aprobaron y los términos de la misma, determinación que fue además avalada por la Corte Internacional de Justicia, órgano de la ONU, en su Opinión Consultiva del 8 de julio de 1996, en la que tuve personalmente el privilegio de presentar un alegato a nombre de México condenando el uso o la amenaza con esas armas.

En su parte medular, dicha Opinión Consultiva señala que *la amenaza o el uso de armas nucleares es en general contrario a las normas de derecho internacional aplicables a los conflictos armados y, en particular, a los principios y normas del derecho humanitario*. Sin embargo, en un horrendo error, la citada Corte señaló también que *no pudo sin embargo, concluir en forma definitiva que el uso o amenaza con armas nucleares sería lícito o ilícito, en una circunstancia extrema de legítima defensa en la que la supervivencia misma de un Estado estuviese en juego* tema en particular al que debemos de prestar atención especial a fin de enmendar esa equivocada afirmación, sobre todo si tomamos en cuenta el debate del que somos testigos hoy en día, en el que algunas potencias sostienen, sin base alguna, que la legítima defensa surge inclusive cuando existe, según ellos, una amenaza inminente de un ataque.

Por otra parte, es de particular interés informar a la opinión pública que la posibilidad de que ocurra una guerra nuclear es cada vez más real e inmediata, además de que debemos recordar casos en los que estuvimos a punto de sufrir los efectos de conflictos nucleares, según información que logramos conocer cuando el Pentágono, centro de poder militar de

Estados Unidos, en 1987 levantó la prohibición de consultar documentos de estrategia militar del pasado, y David R. Morgan en su libro *Threats of the use of nuclear weapons* complementó la información al respecto que incluye las guerras de Corea, Vietnam y Rusia en el conflicto con Estados Unidos en el Medio Oriente en 1970.

Como conclusión, estimamos que sigue siendo posible lograr un mundo libre de armas nucleares, siempre y cuando unifiquemos esfuerzos y ejerzamos una legítima presión contra los nueve Estados nucleares y otra docena de países con esa ambición que también estiman, equivocadamente, que poseer esas armas es señal de hegemonía, lo cual podemos y debemos lograr no mediante los foros de la ONU encargados de ese tema, que están prácticamente paralizados, sino por medio de la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia en la que México participa como el iniciador de la creación de zonas sin armas nucleares, a efectuarse también en Nueva York el 24 de abril, que reúne a más de cien Estados, repito, cien Estados, en donde debemos endurecer nuestra actitud como parte de nuestro deber de proteger a la humanidad en su conjunto del uso deliberado o accidental de esas armas.

**Sergio E. González Gálvez**

**Sergio E. González Gálvez:** *Embajador emérito de México.*

**Nota del Editor:** *El autor escribe a título personal. Este artículo fue elaborado días antes de su fallecimiento.*

La fuente original de este artículo es [La Jornada](#)

Derechos de autor © [Sergio E. González Gálvez](#), [La Jornada](#), 2020

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)  
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Sergio E. González Gálvez](#)

**Disclaimer:** The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: [publications@globalresearch.ca](mailto:publications@globalresearch.ca)

[www.globalresearch.ca](http://www.globalresearch.ca) contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: [publications@globalresearch.ca](mailto:publications@globalresearch.ca)